



CONSTANCIA SECRETARIAL: Roldanillo V, 31 de enero de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que se recibió comunicado procedente de la Dirección de Nomina de Pensionados de Colpensiones. Sírvasse proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 766224003001-2021-00101-00
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Alianza de Servicios Cooperativos Asercoopi
Demandada: Dolly Neira Mora
Auto: 147

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora, para los fines pertinentes, el comunicado procedente de la Dirección de Nomina de Pensionados de Colpensiones, donde informa que la medida de embargo judicial comunicada por oficio No.368 del 29 de junio del 2022, fue registrada en la nómina de la demandada Dolly Neira Mora a partir de enero de 2023, cuyos valores embargados serán girados a la cuenta de Depósito Judicial del Despacho.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO SECRETARIA Roldanillo, 01 DE FEBRERO DE 2023 Notificado por Anotación en Estado de la misma fecha. ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **267adb5f9771e7006f6b2e51df861e751d1747fef018d7b3c54487dfa33199a5**

Documento generado en 31/01/2023 05:41:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>